

# BASES I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA SOCIAL

**PAZ Y SOLIDARIDAD EUSKADI CONVOCA EL PRIMER  
CONCURSO DE FOTOGRAFÍA SOCIAL QUE EN ESTA EDICIÓN  
SE DEDICA AL TRABAJO EN LA GLOBALIZACIÓN.**

## **TEMA**

Entendiendo la globalización como un proceso histórico que ha supuesto una integración mundial en materia económica, política, tecnológica, social y cultural, buscamos fotografías que evidencien como han afectado estos cambios al ámbito laboral y reflejen su impacto en como entendemos el trabajo en la actualidad.

## **REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN**

- Tener más de 18 años.
- Personas que se encuentren en situación de desempleo y/o se encuentren realizando cualquier tipo de formación (educación universitaria, formación profesional o complementaria)..

## **PRESENTACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS**

- Se podrán presentar hasta un máximo de 6 fotografías por persona.
- La fotografía debe ser original, sin incluir ningún elemento agregado y en formato jpg de al menos 12 Mega pixeles.
- Deberán enviarse en formato digital (jpg) al siguiente email:

**Beatriz Plaza (pazsolida-ed@ccoo.eus)**

Acompañadas de la siguiente documentación:

- **Copia de cualquier documento de identificación**
- **Título de la fotografía y breve explicación**
- **Telefono y email de contacto**
- **Documento que acredite la situación de desempleo y/o realización de cualquier tipo de formación**

\*La organización presupone que la persona que presente la obra posee los derechos sobre la misma, por lo que no asume ninguna responsabilidad derivada en este extremo por parte de las personas participantes.

## **PREMIOS**

- Los premios serán los siguientes:

**1 premio: 200 euros - 2 premio: 100 euros - 3 premio: 60 euros**

A dichas cantidades se le descontará las debidas retenciones según la legislación fiscal vigente.

## JURADO

- El Jurado será nombrado por la organización y estará compuesto por 4 personas referentes en la temática. La organización conjuntamente con el Jurado determinará su sistema de evaluación y votación. El acta del fallo estará a disposición de quien lo solicite.
- La organización dará a conocer el fallo a todas las personas participantes el 10 de Febrero de 2021 mediante la publicación de la lista en la página web ([www.pazysolidaridadeuskadi.org](http://www.pazysolidaridadeuskadi.org)) y emails a las personas ganadoras. Si el jurado determina que las obras presentadas no tienen la suficiente calidad, los premios podrán declararse desiertos.
- El fallo será inapelable.

## OBLIGACIONES DE PAZ Y SOLIDARIDAD EUSKADI

Paz y Solidaridad Euskadi se compromete a:

- Realizar la difusión publicitaria tanto de la concesión de los premios como de la exposición de los mismos, por los medios habitualmente utilizados en la difusión de sus actividades.
- A los efectos de lo dispuesto la Fundación Paz y Solidaridad Euskadi, como editora del material publicitario, se reserva el derecho a modificar los trabajos que le sean entregados para la confección de ésta.

## OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Las personas seleccionadas, finalistas y premiadas podrán hacer el uso que estimen conveniente del trabajo presentado siempre que hagan constar la calificación obtenida en el Concurso promovido por la organización.

## OTRAS DISPOSICIONES

- I. Los derechos de autor de las obras presentadas se mantienen, cediendo gratuitamente las fotografías premiadas y finalistas a Paz y Solidaridad Euskadi con el derecho de reproducir y difundir en promocionales propios. En ningún caso se cederán a terceros, salvo autorización firmada de la persona autora. La organización se compromete a indicar la autoría cada vez que su imagen sea reproducida. Las personas participantes se comprometen a que en la obra no existan derechos a terceras, así como abstenerse de reclamar los derechos de imagen sobre las obras presentadas.
- II. Cualquier hecho no previsto en estas Bases, o duda sobre la interpretación del mismo, será resuelto a criterio de Paz y Solidaridad Euskadi, por el Jurado nombrado por la misma.
- III. La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.

